Municipalidad de Morteros
Concejo Deliberante
Provincia de Córdoba

Libro.....

ORDENANZA Nº 2952

VISTO:

La solicitud del Departamento Ejecutivo, de autorización para la firma del Convenio de Colaboración y Contrato de Comodato a celebrarse con la empresa Central Ambiental S.A.; **y**

CONSIDERANDO:

I) Que la empresa mencionada brindará asesoramiento al beneficiario, con vistas a implementar un mejor sistema de recolección y disposición de residuos sólidos urbanos (RSU) y asimilables.

II) Que asimismo la firma Central Ambiental S.A. cede en forma gratuita equipos a la Municipalidad de Morteros que serán utilizados en la planta de tratamiento de RSU local para enfardado, molienda y venta a la comodante de los RSU dispuestos.

III) Que es atribución del Concejo Deliberante autorizar convenios celebrados por el Departamento Ejecutivo, atento lo dispuesto en el art. 64 inc. 19 de la Carta Orgánica Municipal.

Por todo ello, el CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Art.1º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a celebrar el Convenio de Colaboración y Contrato de Comodato con la empresa Central Ambiental S.A., de fs. 1, cuyo modelo se adjunta a la presente.

Art 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese y publíquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESIÓN ORDINARIA, A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.